

APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL SR. JENARO ARAVENA ARAVENA, C.I. Nº 14.269.964-8, CHOFER y a DON CARLOS GUZMAN REYES, C.I. Nº 15.491.153-7 AUXILIAR DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0948.-

CHILLÁN VIEJO, 13 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum nº 180 de 11/05/2011 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, que encomienda viaje a San Fabián de Alico a Don Jenaro Aravena Aravena, Chofer y a Don Carlos Guzman Reyes, Auxiliar Chofer del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. ENCOMIENDASE al Sr. **JENARO ARAVENA ARAVENA**, C.I. Nº 14.269.964-8, Chofer y al Sr. **CARLOS GUZMAN REYES**, C.I. Nº 15.491.153-7, Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 13 de mayo de 2011 en jornada de la tarde viajen a la comuna de San Fabián de Alico con la finalidad de retirar donación de 1000 unidades de manzanas en Fundo de Don Ramón Rubilar, para ser utilizadas en actividades saludables organizadas por la Encargada desprograma de Salud del Ambiente.

2.- El viaje se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, camioneta Nissan Terrrano, Placa Única YN – 2674-8, conducido por Don Jenaro Aravena Aravena, póliza de conducir en trámite.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

(S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.